

Extrait du El Correo

<https://www.elcorreo.eu.org/Mercenarios-mercenariado-y-derechos-humanos>

Mercenarios, mercenariado y derechos humanos

- Argentine - Justice - Droits de l'homme -

Date de mise en ligne : lundi 1er novembre 2010

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

El presente Cuaderno tiene como finalidad analizar los problemas que plantea el mercenariado y presentar las medidas tomadas o recomendadas, en concreto por las Naciones Unidas, para encauzar este fenómeno, que acarrea nefastas consecuencias para los derechos humanos, sobre todo para el derecho de los pueblos a la autodeterminación y a la soberanía de sus recursos naturales, así como para el ejercicio de la democracia.

El término mercenario proviene del latín *merces*, -eris, que significa « soldado que lucha o participa en un conflicto bélico por su beneficio económico » [1]. El mercenario no siempre fue, como hace pensar su imagen, un aventurero sin Dios ni ley. Por ejemplo, en la Edad Media, los monarcas utilizaban a los mercenarios como simple mercancía que se adquiría en función de la necesidad del momento, pero eran respetados, tratados como prisioneros de guerra en caso de ser capturados e incluso adulados, puesto que contar con ellos podía ser decisivo en guerras de conquista o de defensa.

En 1945, con la creación de la ONU, los mercenarios se convirtieron, de alguna manera, en forajidos ya que su Carta prohíbe toda guerra de conquista y fomenta las relaciones amistosas entre los Estados, basada en la igualdad de los derechos de los pueblos y su derecho a la libre determinación (artículo 1.2).

No obstante, a partir de los años 1960, se empezó a utilizar a los mercenarios, en el sentido tradicional del término, de forma masiva, para impedir que los pueblos colonizados se independizaran, para desestabilizar a los nuevos Estados independientes o en contra de Gobiernos legítimos cuyas orientaciones políticas no convenían a las potencias internacionales y coloniales.

Desde hace algo más de dos décadas, se observa una nueva forma de mercenariado a través de las empresas militares y de seguridad privada (EMSP), que intervienen en los ámbitos militar y de seguridad, que hasta ahora eran competencia de la función de regalía de los Estados.

TEXTO COMPLETO



CETIM : Mercenarios, mercenariado y derechos humanos

► [Anexo 1 - Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y la instrucción de mercenarios](#)

Anexo 2 - Convención para la eliminación del mercenariado en África

[\[Francés\]](#) o [\[Inglés\]](#)

► [Anexo 3 - Proyecto de Convención sobre las empresas militares y de seguridad privadas \(EMSP\)](#)

[CETIM n°8](#) - Noviembre de 2010.

[1] www.larousse.fr/encyclopedie/nom-commun-nom/mercenaire/69404